

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

NO SI

1 2 3 4 5 6

CLAVE CATASTRAL

3116922

LOCALIDAD SECTOR MANZANA LOTE PROYECTO PARCELA

REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOLIA N°

DIRECCION: Barrio 319 y 213

Calle

Mz Jote

DATOS GENERALES

- 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ZONA HOMogeneo
9 ZONA SEGUN VALOR

10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTERES

- 11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

12 MATERIAL DE LA CALZADA

ACERA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

ALCANTARILLADO

ENERGIA ELECTRICA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO
MADERA
CANAL
OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

DESAGUES

ELECTRICIDAD

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA

PERIMETRO

LONGITUD DEL FRENTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 SIN EDIFICACION
2 CON EDIFICACION

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

CONSTRUCCION

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OTRO USO

3

32 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES
Se da
3116
de 19
20-0

CROQUIS

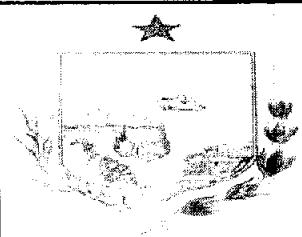
[illegible]

INDICADORES GENERALES

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA					PAREDES					ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR TECTO O CUBIERTA					TUBERIAS		VENTANAS					AGUA			ELECTRICIDAD			REVISOR																																																							
						caña medera ladrillo o piedra hormigon armado metal					no tiene caña madera o lata fibra ladrillo o comun ladrillo industrial o bloque laticues modulares (vidrio, madera, etc)					tierra madera ladrillo piedra hormigon					tierra concreto madera vidrio o granito fundido balcones ceramica parquet o mayolica porcelanato mármol o marmetone					caña cade (paja) madera zinc ruberoide asbesto cemento hormigon armado bata					no tiene si tiene		no tiene caña tablero o lata madera y vidrio liquie o organianiel madera apo chazas o hierro aluminio					no tiene sobrepuestas empotradas			no tiene sobrepuestas empotradas			no tiene																																																							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

925.63

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

15/01/15

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3-11-64-07

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

C.A.

3116422

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se hizo la obra y se hizo la construcción

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

30-01-15

INFORME TÉCNICO:

Se actualizan datos de terreno, según plano de terreno

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

30/01/2015

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISIÓN- COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 8108-SM-(S)-PGL, trámite # 11803- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 021-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #005 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **ZAMORA ZAMORA PLUTARCO Y SRA**, sobre un terreno ubicado en el barrio El Florestal calle 319 y avenida 213 de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta, Clave Catastral # 3-11-64-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 261,21m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 261,21m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 11 de septiembre de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de octubre de 1990).

Por el Frente: 12,40m Avenida 213.

Por Atrás: 11,60m señores Julio Lino Rodriguez.

Por el Costado Derecho: 22,00m señor Vicente Delgado.

Por el Costado Izquierdo: Con 22,00m calle 319

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área que los herederos venden a favor de **MYRIAN CARMINA INMACULADA ROMERO:** 57,86m²

Frente: 5,00m – Calle 319

Atrás: 5,00m – Propiedad del Sr. Vicente Delgado

Costado Derecho: 11,78m – Área de terreno que los herederos venden a favor de Cristopher Arturo Zamora Alava

Costado Izquierdo: 11,60m - Propiedad del Sr. Julio Lino Rodriguez.

Área de terreno que los herederos venden a favor de **CRISTOPHER ARTURO ZAMORA ALAVA:** 80,07m²

Frente: 6,80m – Calle 319

Atrás: 6,80m – Propiedad del Sr. Vicente Delgado

Costado Derecho: 12,03m – Área Sobrante a favor de los herederos señores Luz Letty Zamora Romero, Colon Egberto Zamora Romero y Elsy Birmania Zamora Romero

Costado Izquierdo: 11,78m – área de terreno que los herederos venden a favor de Myrian Carmina Inmaculada Romero

Área Sobrante a favor de los herederos señores **LUZ LETTY ZAMORA ROMERO, COLON EGBERTO ZAMORA ROMERO y ELSY BIRMANIA ZAMORA ROMERO:** 123,28m²

Frente: 10,20m – Calle 319

Atrás: 10,20m – Propiedad del Sr. Vicente Delgado

Costado Derecho: 12,40m – Avenida 213

Costado Izquierdo: 12,03m - Área de terreno que los herederos venden a favor de Cristopher Arturo Zamora Alava

NOTA:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones", quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, enero 05 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 8108-SM-(S)-PGL, trámite # 11803- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 021-DPUM-JOC-2015, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #005 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **ZAMORA ZAMORA PLUTARCO Y SRA**, sobre un terreno ubicado en el barrio El Florestal calle 319 y avenida 213 de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta, Clave Catastral # 3-11-64-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 261,21m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 261,21m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 11 de septiembre de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de octubre de 1990).

Por el Frente: 12,40m Avenida 213.

Por Atrás: 11,60m señores Julio Lino Rodriguez.

Por el Costado Derecho: 22,00m señor Vicente Delgado.

Por el Costado Izquierdo: Con 22,00m calle 319

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2014-13-08-01-D-8.144 donde comparecen los herederos del causante Plutarco Antonio Zamora Zamora autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 29 de noviembre de 2014): Área 261,21m² Equivalente al 100%:

ROMERO MURILLO ELSA LUZMILA CARMEN (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

ZAMORA ROMERO ELSY BIRMANIA DEL CARMEN (hija heredera) equivalente a 10,00%

ZAMORA ROMERO MARIA AGUSTINA (hija heredera) equivalente a 10,00%

ZAMORA ROMERO PLUTARCO AROQUIMIDES (hija heredera) equivalente a 10,00%

ZAMORA ROMERO COLON EGBERTO (hija heredera) equivalente a 10,00%

ZAMORA ROMERO LUZ LETTY (hija heredera) equivalente a 10,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Elsa Luzmila Carmen Romero Murillo en calidad de gananciales, y el 10,00% por igual para los señores Elsy Birmania del Carmen Zamora Romero, Maria Agustina Zamora Romero, Plutarco Arquimides Zamora Romero, Colon Egberto Zamora Romero y Luz Letty Zamora Romero en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente del causante Plutarco Antonio Zamora Zamora. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto a los beneficiarios antes nombrados en la proporción antes indicada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem. sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, enero 05 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

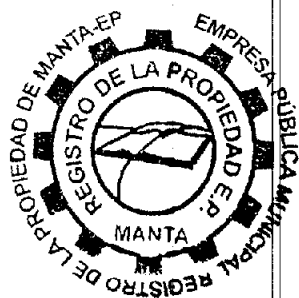
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

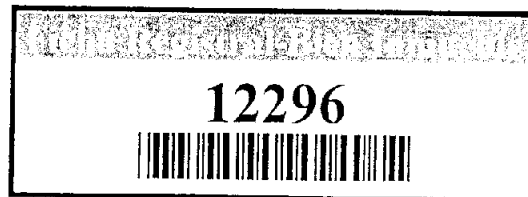
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12296:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 20 de febrero de 2009
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Barrio EL FLORESTAL de la Parroquia ELOY ALFARO, del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, doce metros cuarenta centímetros Avenida doscientos trece. POR ATRÁS, once metros sesenta centímetros señor Julio Lino Rodríguez. POR EL COSTADO DERECHO, veintidós metros señor Vicente Delgado. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veintidós metros calle trescientos diecinueve A. SOLVENCIA. EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.430 16/10/1990	4.901

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el : martes, 16 de octubre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.901 - Folio Final: 4.903

Número de Inscripción: 1.430 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de septiembre de 1990

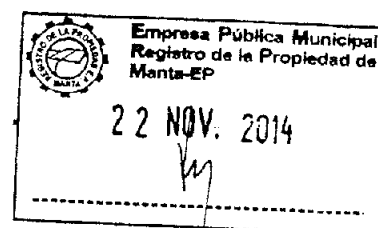
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.- Un terreno ubicado en el Barrio El Florestal de la Parroquia Eloy

2.435





Este predio se constituye en PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de los hijos menores de edad Luz Letty Zamora

Z a m o r a , p o r q u i n c e a ñ o s .

Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra Extinguido con fecha 15 de Julio del 2009, bajo el No. 154.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01146872	Romero Murillo Elsa Luzmila Carmen	Casado	Manta
Comprador	13-01157069	Zamora Zamora Plutarco Antonio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000015	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:07:32 del sábado, 22 de noviembre de 2014

A petición de: *Carmen Romero*

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



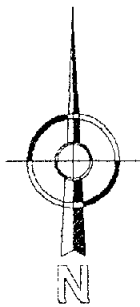
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

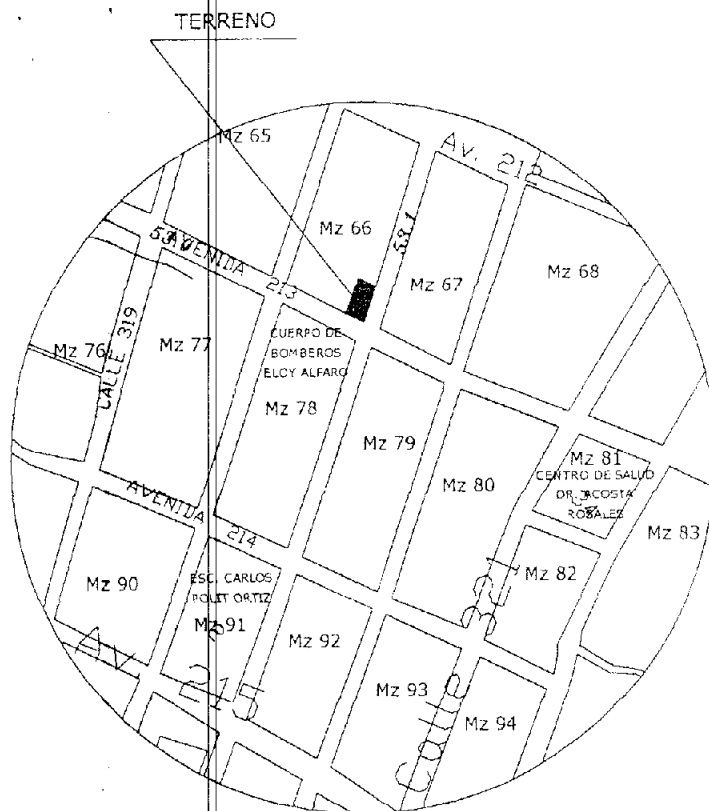
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





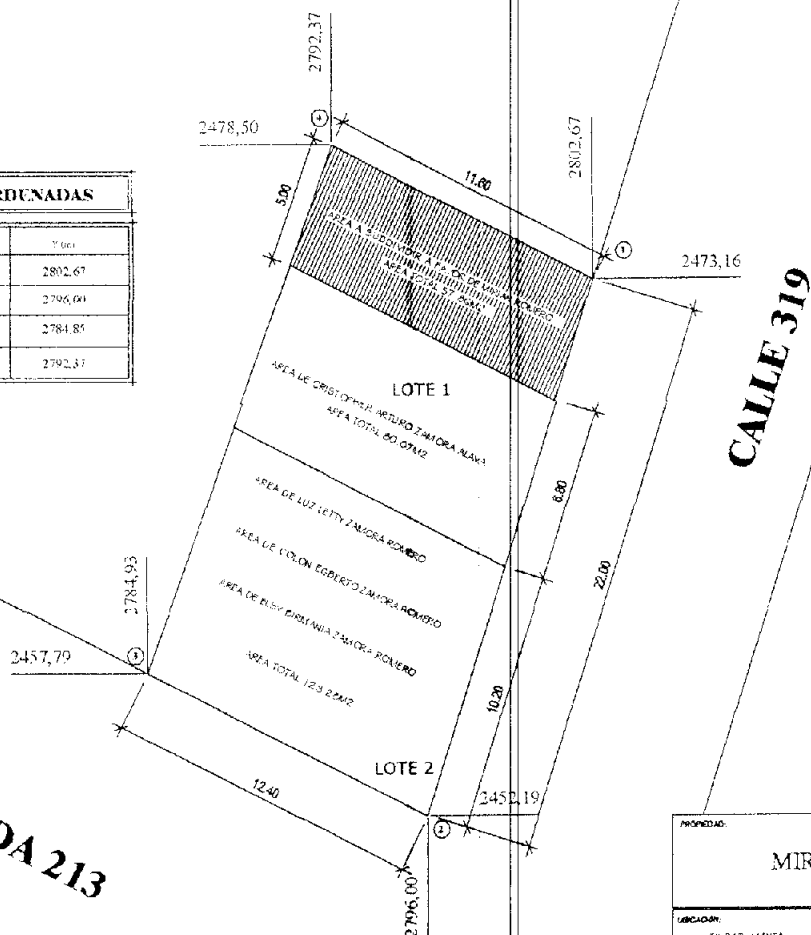
SUBDIVISION DE TERRENO

Area de Escritura		261.21 m ²
Lote # 1 CRISTOPHER ARTURO ZAMORA ALAVA		80.07 m ²
Lote # 2	LUZ LETTY ZAMORA ROMERO	123.28 m ²
	COLON EGBERTO ZAMORA ROMERO	
	ELSY BIRMANIA ZAMORA ROMERO	
AREA SOBRIANTE A FAVOR DE MIRIAN ROMERO		57.86 m ²



CUADRO DE COORDENADAS

VERTICE	X (m)	Y (m)
1	2473.16	2802.67
2	2452.19	2795.01
3	2457.79	2784.81
4	2478.50	2792.37



AVENIDA 213

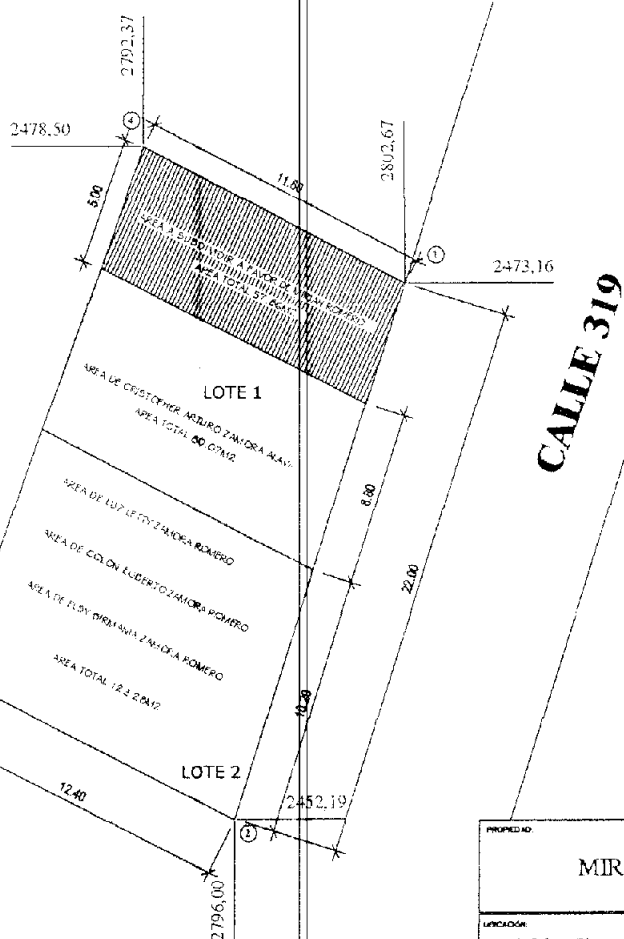
C.C.B.B.

PROPIEDAD:		MIRIAN ROMERO	
UBICACION:	Ciudad: MANA Parroquia: T. OVALFINO	CONTENIDO:	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
PROPIETARIO:	SRA. MIRIAN ROMERO		
FECHA:	2000		
PROYECTO PLANIMETRICO:	Mano de la Sra. Romero		
DESAJO:	C.C.B.B.	FECHA:	ENCUENTRO DE 2004

SUBDIVISION DE TERRENO			Y	LINDEROS		
Area de Escritura		261.21 m2	FRENTE	IZQUIERDO	DERECHO	POSTERIOR
Lote # 1 CRISTOPHER ARTURO ZAMORA ALAVA		80.07 m2	calle 319	Sra Miriam Romero	Sra Letty Zamora	Sr. Vicente Delgado
Lote # 2	LUZ LETTY ZAMORA ROMERO	123.28 m2	calle 319	Cristopher Zamora	Av. 213	Sr. Vicente Delgado
	COLON EGBERTO ZAMORA ROMERO					
	ELSY BIRMANIA ZAMORA ROMERO					
AREA SOBRANTE A FAVOR DE MIRIAN ROMERO		57.86 m2				

CUADRO DE COORDENADAS			
VERTICE	X (m)	Y (m)	
1	2473.16	2802.67	
2	2452.19	2796.14	
3	2457.79	2784.84	
4	2478.50	2792.37	

C.C.B.B.



PROPIEDAD		MIRIAN ROMERO	
UNIDAD:	CUADRO: MANTA	CONTENIDO:	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
PROPIETARIO:	SRA. MIRIAN ROMERO		
ESCALA:	1:200		
PROYECTO:	MIRIAN ROMERO		
FECHA:	01/01/2014	LÁMINA:	2/2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 8108-SM-(S)-PGL, trámite # 11803- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 021-DPUM-JOC-2015 e informe #005 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **LUZ LETTY ZAMORA ROMERO, COLON EGBERTO ZAMORA ROMERO y ELSY BIRMANIA ZAMORA ROMERO** sobre una parte del terreno ubicado en el barrio El Florestal calle 319 y avenida 213 de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Plutarco Antonio Zamora Zamora con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,20m – Calle 319

Atrás: 10,20m – Propiedad del Sr. Vicente Delgado

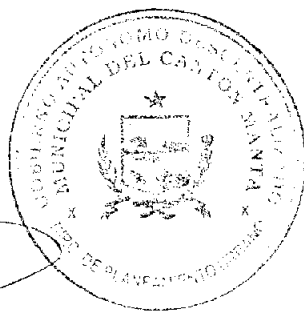
Costado Derecho: 12,40m – Avenida 213

Costado Izquierdo: 12,03m – Área de terreno que los herederos venden a favor de Cristopher

Arturo Zamora Alava

Área total: 123,28m²

Manta, ~~enero~~ 05 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.